

INFORME DE COMISARIO
A la Junta General de Accionistas de
MASECUADOR S. A.

Someto a consideración de los señores Accionistas el informe de Comisario de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador y a la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, respecto del ejercicio económico del año 2012.

Con la colaboración de los administradores, que me han brindado todas las facilidades para que pueda revisar la documentación contable y societaria, he verificado que la misma se encuentra ajustada a la realidad, completa y en orden, evidenciando cuidado y honestidad. En consecuencia, puedo opinar lo siguiente:

- He observado que la Administración ha cumplido con las normas legales, particularmente las relacionadas con aspectos laborales y tributarios, así como con las resoluciones de la Junta General.
- Como se recordará, los registros contables hasta el año 2011 se efectuaron de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NECs).

En cumplimiento de las disposiciones emanadas por la Superintendencia de Compañías, a partir del año 2012 la Compañía adoptó y observó las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).

La Compañía al aplicar la NIIF 1, definió como período de transición el año 2011 y estableció como fecha de medición de la primera aplicación retroactiva el 1 de Enero de 2011.



Como resultado de su evaluación, se acogió a todas las excepciones obligatorias y opcionales en el proceso de apertura y no requirió hacer ajustes a los estados financieros de años anteriores para la adopción por primera vez de las NIIFs.

- He revisado también el Informe de Auditoría independiente y coincidido al opinar que los estados financieros elaborados por la administración al 31 de Diciembre de 2012 presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía.
- Durante la revisión antes comentada pude evidenciar asimismo que los procedimientos de control interno que aplica la administración son adecuados al tamaño y a las actividades de la Compañía, por lo que ofrecen una seguridad razonable sobre sus propiedades y activos.

Atentamente,



Jairo Alvarez E.
C.P.A. Matrícula 3190

Quito, Marzo 26, 2013

